



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0082 Fecha: 28 DE JULIO DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2003-00221-00	ALIMENTOS	LORENA ANDREA GAMEZ ALMANZA	CARLOS AUGUSTO GAMEZ RUIZ	Acceder a la autorización de la entrega de los títulos judiciales - Comuníquese al Banco Agrario de Colombia - No acceder al envío del CDT	<a href="#">27/07/2023</a>	1
080013110-004-2003-00565-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SUAD ELENA RODRIGUEZ BAYTER	JHAROL JOSE RODRIGUEZ ROJANO	RECHAZAR por falta de competencia - En consecuencia, y al suscitarse el conflicto negativo de competencia, remítase el proceso referido en el ordinal anterior al Tribunal Superior Sala Civil Familia del Distrito Judicial de Barranquilla	<a href="#">27/07/2023</a>	5
080013110-004-2022-00270-00	SUCESION INTESTADA	DORIS DAYANA DE LA HOZ SANDOVAL	GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ MANGA	RECHÁCESE el recurso de reposición	<a href="#">27/07/2023</a>	1
080013110-004-2023-00093-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	HERNANDO JOSE PADILLA MORA	YURANI PAOLA CLAVIJO VERGARA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que a través de su apoderado judicial subsane	<a href="#">27/07/2023</a>	1
080013110-004-2023-00094-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	JAIRO ENRIQUE PALENCIA VILLAFANE	LIDA MARGARITA VARGAS MARTINEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que a través de su apoderado judicial subsane	<a href="#">27/07/2023</a>	1
080013110-004-2023-00095-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	KENNY DEL CARMEN RODRIGUEZ ROA	ALEXANDER ACOSTA GARCIA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que a través de su apoderado judicial subsane	<a href="#">27/07/2023</a>	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A  
SECRETARIO